



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4209

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis para el año 2024 para el control y la erradicación de la fiebre Q

En fecha 17 de diciembre de 2024, el presidente del FOGAIBA dictó la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el año 2024 para el control y la erradicación de la fiebre Q, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 166, de 19 de diciembre de 2024.

La convocatoria señalada destina un importe máximo de veinte mil euros (20.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2024, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

En vista de ello, dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, y considerando el número de expedientes que han solicitado la ayuda, una vez revisada la disponibilidad presupuestaria, se considera conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en seis mil euros (6.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el año 2024 para el control y la erradicación de la fiebre Q, publicada en el BOIB núm. 166, de 19 de diciembre de 2024, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de veintiséis mil euros (26.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el año 2024 para el control y la erradicación de la fiebre Q (BOIB núm. 166, de 19 de diciembre de 2024), que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de veintiséis mil euros (26.000,00 €), con cargo a los siguientes presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears:

- Para el año 2024: veinte mil euros (20.000,00 €).
- Para el año 2025: seis mil euros (6.000,00 €)».

Tercero

Esta Resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (16 de abril de 2025)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

